



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3932

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 70/2026, seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Tribunal de Instancia de la Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza nº2, de Palma

Hechos

1. En fecha de 26 de marzo de 2026, el SINDICAT DE TREBALLADORS I TREBALLADORES INTERSINDICAL DE LES ILLES BALEARS (STEI) interpuso un recurso contencioso administrativo (PA 70/2026, tramitado ante el Tribunal de Instancia de la Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza nº2) contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 18/02/2026, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución que desestima su solicitud de inclusión, dentro de las pagas extraordinarias que corresponden al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de determinadas retribuciones complementarias.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el SINDICAT DE TREBALLADORS I TREBALLADORES INTERSINDICAL DE LES ILLES BALEARS (STEI), para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal de Instancia de la Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza nº2, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 17 de abril de 2026)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Saludde 10/01/2024,
que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud (BOIB. 112, de 12/08/2023)

